



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ADALBERTO ENRIQUE GOMEZ JULIO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, radicado único 08001-31-05-002-2015-00323-01 y **RADICADO INTERNO 67028**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida el 2 de septiembre de 2019 por el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO, para en su lugar, DECLARAR no probada la excepción de prescripción postulada con la contestación de la demanda. En consecuencia, CONDENAR a COLPENSIONES a reconocer y pagar la pensión de vejez en favor de ADALBERTO ENRIQUE GOMEZ JULIO, por valor del salario mínimo desde el 30 de septiembre de 2016, con los reajustes legales y la mesada adicional de diciembre.

SEGUNDO: CONDENAR a COLPENSIONES a reconocer y pagar al mismo demandante, el retroactivo de mesadas pensionales causadas desde el 30 de septiembre de 2016 hasta el 31 de julio de 2021, por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS DOCES PESOS, M.L.C. (\$51.040.912), el cual deberá indexarse hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia. Con posterioridad a ésta, tanto el retroactivo reconocido como las mesadas que se sigan causando devengarán intereses en los términos del artículo 141 de la ley 100 de 1993.

TERCERO. Sin costas en ninguna de las instancias, por las razones esbozadas en las consideraciones de esta providencia.....”

(FDO) ARIEL MORA ORTIZ, NORA E. MENDEZ ALVAREZ y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy trece (13) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy quince (15) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral